

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24978 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 265/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014 0000568 se ha dictado, en fecha 6 de junio de 2014, auto de declaración de concurso del deudor Ramón Puche Marco, con DNI 74.322.136-M, con domicilio social en Yecla, Avenida Paz, 164.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a Aseproem Concursal, S.L.P. con domicilio postal en Avenida Juan Carlos I, n.º 31, 7.º G, de Murcia, 30009, teléfono 968 28 24 01 y dirección electrónica señalada jose.vidal@aseproem.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>

Murcia, 2 de julio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140035684-1